

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11025/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día seis de octubre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11025/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por los solicitantes [REDACTED], el primero se identifica con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y el segundo con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Quienes, han solicitado la entrega de la información referente a "Solicita información para poder conocer el número de licenciados Químicos Farmacéuticos que actualmente laboran en el los Hospitales del ISSS, dicha información será utilizada en una investigación para poder optar al grado de Licenciatura en Química y Farmacia, dicho tema se denomina Determinación del riesgo del Distrés Psicológico en Profesionales Químico Farmacéuticos que laboran en Hospitales ", Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

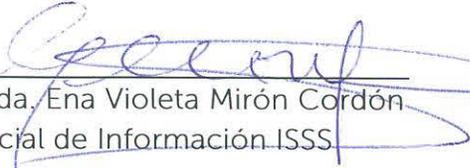
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Recursos Humanos remitió la información disponible, de la cual se proporciona en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a los peticionarios la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

